



GAD PROVINCIAL
SANTO DOMINGO
DE LOS TSÁCHILAS

**INFORME DE LEVANTAMIENTO DE NO
CONFORMIDADES DEL PLAN DE ACCIÓN
APROBADO MEDIANTE OFICIO N°. MAAE-
DZZ-2021-0884-0.**

DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
UNIDAD DE CALIDAD AMBIENTAL.

1. FICHA AMBIENTAL.

NOMBRE DEL PROYECTO:	LIBRE APROVECHAMIENTO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA OBRAS PÚBLICA MINA NUEVO TESORO - PLAN DE ACCIÓN PLAN APROBADO.	
CÓDIGO DE PROYECTO:	MAE-RA-2017-297888	
RESOLUCIÓN DEL REGISTRO AMBIENTAL:	No. 218818, 15 de mayo de 2017	
PERIODO:	mayo 2017 - mayo 2018	
UBICACIÓN:	Cantón: Santo Domingo Parroquia: Alluriquín / Santo Domingo	
COORDENADAS DEL PROYECTO (WGS 84 ZONA 17 SUR):	X	Y
	726641	9979724
DATOS DEL PROPONENTE:	Razón Social: GAD Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas	
	Representante Legal: Abg. Johana Núñez García - Prefecta.	
	Dirección o domicilio: Av. Monseñor Emilio Lorenzo Stehle s/n y Av. Esmeraldas.	
	Teléfono, fax o correo: 022762949 - 022760663	
Supervisión: Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Santo Domingo de Los Tsáchilas / Dirección De Gestión Ambiental		

2. ANTECEDENTES.

Mediante oficio Nro. JNG-PREF-2020-0554; la Prefecta de la Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas presenta el Informe Ambiental de Cumplimiento del Proyecto "FASE DE LIBRE APROVECHAMIENTO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA OBRAS PÚBLICAS DE LA CONCESIÓN MINERA MINA NUEVO TESORO".

El técnico del Ministerio de Ambiente Ing. Nelson Mecías Realiza una inspección In situ el 28 de enero de 2021, para verificar la situación actual del Libre Aprovechamiento de la Mina Nuevo Tesoro, como seguimiento y control al IAC presentado período mayo 2017 - mayo 2018.

Mediante Oficio Nro. MAAE-DZ2-2021-0299-0; de fecha 23 de febrero de 2021, el Director Zonal Ing. Cristian Reyes Notifica Hallazgos Identificados en la Inspección Técnica de Control y Seguimiento al Proyecto "FASE DE LIBRE APROVECHAMIENTO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA OBRAS PÚBLICAS DE LA CONCESIÓN MINERA MINA NUEVO TESORO", citando los hallazgos:

1. Presentar los oficios de ingreso en las oficinas de la Autoridad Ambiental competente respecto del cumplimiento de las Obligaciones ambientales (Autorización Administrativa).
2. Presentar un plan de acción, conforme lo establecido en el Art. 261 del acuerdo Ministerial 061, para los siguientes incumplimientos:
 - o El retraso en la presentación de los documentos administrativos de control y seguimiento ambiental en los términos establecidos (respuesta a observaciones notificado mediante oficio MAAE-ZSD-DZDE-2020-1729-0, del 24 de diciembre de 2020.

Del Informe Técnico Nro. Informe Técnico Nro. 0056-UCA-OTSD-DZ2-MAAE-2021 del 22 de febrero del 2021

Con oficio Nro. JNG-PREF-2021-0155, de fecha 08 de marzo de 2021, la Prefecta de la Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, remite el Plan de Acción de conformidad a los hallazgos comunicados en el oficio Nro. MAAE-DZ2-2021-0299-0, para el respectivo pronunciamiento.

Mediante Oficio Nro. MAAE-DZ2-2021-0884-0; de fecha 31 de mayo de 2021, la Directora Zonal Ing. Leslie Cevallos Notifica el pronunciamiento de **APROBACIÓN AL PLAN DE ACCIÓN** del proyecto “FASE DE LIBRE APROVECHAMIENTO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA OBRAS PÚBLICAS DE LA CONCESIÓN MINERA MINA NUEVO TESORO”, en cumplimiento a observaciones del IAC período mayo 2017 – mayo 2018, documento que se encuentra en la bandeja del Quipux, pero hasta la fecha no ha sido entregado en físico al GAD – Provincial.

DESARROLLO.

Del Informe técnico Nro. 0248-UCA-OTSD-DZ2-MAAE-2021 del 28 de mayo de 2021, citado en el Oficio Nro. MAAE-DZ2-2021-0884-0, se determina que la documentación presentada por el GAD Provincial CUMPLE con los requerimientos técnicos y legales exigidos por dicha cartera de estado.

Del mismo modo, la Autoridad Ambiental Nacional da a conocer que el operador presenta el Oficio Nro. JNG-PREF-2021-0016, como medida correctiva al Hallazgo identificado en el análisis y revisión del IAC período mayo 2017 – mayo 2018

Del pronunciamiento descrito, el Técnico del Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica menciona que el GAD Provincial: ... ***“deberá subsanar las no conformidades en base al Art. 277 del Acuerdo Ministerial 061 dado el retraso en la presentación del informe ambiental de cumplimiento periodo mayo 2017 – mayo 2018, en los términos establecidos, mismos que fue notificado mediante oficio MAAE-DZ2-2021-0326-0 del 26 de febrero de 2021***

Finalmente el operador, deberá ingresar el informe de levantamiento de no conformidades ante esta cartera de estado en el plazo de 20 días. Sin perjuicio de las acciones legales a las que hubiera lugar”.

De lo manifestado por el técnico de Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica, en el Informe de inspección *in situ* en el Libre Aprovechamiento de la Mina Nuevo Tesoro, inspección efectuada para verificación del cumplimiento del PMA consecuentemente del IAC período mayo 2017 – mayo 2018, se determinaron Hallazgos que fueron subsanados con el plan de Acción con los correspondientes medios de verificación. Sin embargo, el técnico solicita se subsane las no conformidades con la presentación de un Informe de Levantamiento de No conformidades por el retraso en la presentación del informe ambiental de cumplimiento periodo mayo 2017 – mayo 2018, en referencia al Oficio MAAE-DZ2-2021-0326-0 del 26 de febrero de 2021, otorgando un plazo de 20 días para subsanar.

En este punto es pertinente mencionar que el Oficio Nro. MAAE-DZ2-2021-0326-0 se puso en conocimiento del GAD Provincial, siendo atendido con Oficio Nro. JNG-PREF-2021-0170, pronunciamiento del ente de control que fue justificado en su momento, emitiéndose el Oficio Nro. MAAE-DZ2-2021-0937 como respuesta. Es decir, el pronunciamiento técnico del Oficio Nro. MAAE-DZ2-2021-0326-0 corresponde a otro trámite administrativo que se contestó a la Autoridad Ambiental y sus observaciones se procederán a contestar en atención a dicho trámite.

El técnico de Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica, en la revisión del Plan de Acción mantiene las observaciones del proceso de revisión del IAC período mayo 2017 – mayo 2018. Resulta confuso para el GAD Provincial que existiendo un pronunciamiento de APROBACIÓN del Plan de Acción se proceda a emitir observaciones del IAC período mayo 2017 – mayo 2018, ya que son trámites que guardan relación, pero son diferentes.

Por lo que de conformidad a los principios de eficiencia, buena fe, colaboración establecidos en el ordenamiento jurídico, comedidamente se solicita más claridad en los pronunciamientos de la Autoridad Ambiental Nacional.

Para cumplimiento de lo solicitado se anexa el informe de levantamiento de no conformidades del Plan de Acción aprobado por la Autoridad Ambiental.

No	HALLAZGOS	MEDIDAS CORRECTIVAS	Cumplimiento			MEDIOS DE VERIFICACIÓN
			C	NC-	NC+	
1.	Presentar los oficios de ingreso en las oficinas de la Autoridad Ambiental competente respecto del cumplimiento de las Obligaciones ambientales (Autorización Administrativa).	Oficio Nro. JNG-PREF-2020-0554; la Prefecta de la Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas presenta el Informe Ambiental de Cumplimiento del Proyecto "FASE DE LIBRE APROVECHAMIENTO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA OBRAS PÚBLICAS DE LA CONCESIÓN MINERA MINA NUEVO TESORO" - PERIODO MAYO 2017 -2018	X			Oficio Nro. JNG-PREF-2020-0554
2.	El retraso en la presentación de los documentos administrativos de control y seguimiento ambiental en los términos establecidos (respuesta a observaciones notificado mediante oficio MAAE-ZSD-DZDE-2020-1729-0, del 24 de diciembre de 2020.	El GAD - Provincial con oficio Nro. JNG-PREF-2021-0016 de fecha 11 de Enero de 2021, se respondió el oficio Nro. MAAE-ZSD-DZDE-2020- 1729.	X			Oficio enviado Nro. JNG-PREF-2021-0016

3. TÉCNICO RESPONSABLE.

ELABORADO POR	REVISADO Y APROBADO POR:
<hr/> Ing. Juan Carlos Gómez TÉCNICO EN GESTIÓN AMBIENTAL.	<hr/> Ing. Verónica Narváez DIRECTORA DE GESTIÓN AMBIENTAL.